



Resolución Administrativa

N° 120-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 10 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	35865-2020	Fecha	26 de febrero de 2020
Nombre solicitante	GASTELO BARRENO, ROSA EMPERATRIZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0299-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	IPANAQUE GONZALES, CARMEN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 069-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 35865-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0299-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 19/05/2005, otorgada a favor de IPANAQUE GONZALES, CARMEN, respecto a la unidad operativa Cod: 65514, LA CAPILLA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:
GASTELO BARRENO, ROSA EMPERATRIZ con DNI 16723938,
MASLUCAN GASTELO, MARYURI LIZBETH con DNI 45212336,
MASLUCAN GASTELO, MALU MARDELY con DNI 46838365,
MASLUCAN GASTELO, MILTON MAURICIO con DNI 47595371,
conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 65514, LA CAPILLA		
Área (ha)	Total	2.85390	Bajo riego 2.60000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Mochumi	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	



Resolución Administrativa

N° 120-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Mochumi
Bloque Riego	PCHL-09-B63 ZANJON - SIALER N° 63	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 625155.7179 / Norte: 9271405.9077	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	27099.80000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

